

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-784
Salta, 14 de junio de 2013
EXPEDIENTE N° 10.572/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría - con economías - para la asignatura Mineralogía I de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente cargo será financiado con economías de la Facultad.

Que a fs. 03 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja proceder al mencionado llamado a inscripción de interesados.

Que a fs. 04 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 7-13 del veintiocho de mayo último aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 03 con el agregado que: "*Las Escuelas analicen la posibilidad de consolidar estos cargos como cargos de Planta*".

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA - CON ECONOMÍAS - para la cátedra MINERALOGÍA I de la Escuela de Geología.

ARTICULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputado a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: Del 01 al 05 de julio de 2013 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 08, 10 y 11 de julio de 2013 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su currículum vitae - cada hoja debidamente firmada - y un solo juego de documentación probatoria, acompañados de la solicitud de estilo.

c) Cierre de Inscripción: 11 de julio de 2013 a Hs. 13:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 12 y 29 de julio de 2013.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 30 de julio de 2013.

f) SORTEO DE TEMA: 31 de julio de 2013, a Horas 10:00 en Dirección General Administrativa Académica.

g) OPOSICIÓN: 02 de agosto de 2013, a Horas 10:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares: Dr. Ricardo SUREDA
Geól. Alicia QUIROGA
Dra. Teresita RUIZ

Suplente: Dra. Vanina LÓPEZ

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-784

Salta, 14 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.572/13

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.


ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

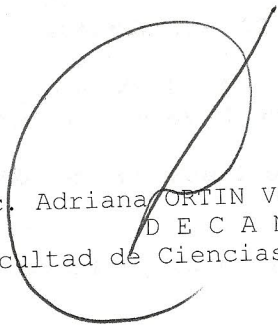
ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los **TRES TEMAS propuestos** para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día **05 de julio de 2013** en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- **HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
aim.


Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms.Sc. Adriana MARTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales